



C I R C U L A R PCSJC17-31

Fecha: Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2017
Para: Presidentes de los consejos seccionales de la judicatura
De: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Difusión del programa Ser Pilo Paga

En atención al oficio 123631 de 21 de julio de 2017, suscrito por la doctora YANETH GIHA TOVAR, Ministra de Educación Nacional, y de acuerdo con lo decidido en sesión de 2 de agosto del año en curso, me permito poner a su consideración el documento que contiene la información técnica, financiera y operativa relevante sobre el Programa Ser Pilo Paga, lo que servirá como ilustración al momento de adoptar las decisiones judiciales pertinentes.

Se precisa que esta circular se emite atendiendo el principio de colaboración armónica entre los distintos órganos del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente (e)

Anexo Oficio: N2017-EE-123631

PCSJ/MAJMDM/JEGA.